PUENTE ALTO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/lls.

PUENTE ALTO 14 JUL 2016

Ex. N 971 **/ VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones. Ordenanza N°3, de fecha 01.01.2006, sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: **1.** Solicitud Ticket 1782565, de fecha 15.02.2016, presentada por Don Fernando Moraga Rodriguez, Cédula de Identidad N° 12.054.222-2 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. El informe de factibilidad de acceder a la solicitud por la unidad de Inspección de la Dirección de Inspección General.

4. V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorándum N° 172 de la unidad de Rentas Municipales.

D E C R E T O

CADÚQUESE, el siguiente permiso precario de **Kiosco** a la persona que se singulariza a continuación:

Nombre	Rut	Rol	Ubicación
Hector Hugo Moraga	3.857.561-9	2300055	Avenida Gabriela Poniente 1832

ELIMINÉSE el rol antes mencionado de los registros computacionales del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

DEJÉSE sin efecto el permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, otorgado a la persona antes singularizada.

Y A LA VEZ,

AUTORÍZASE el otorgamiento del siguiente permiso precario de **Kiosco**, a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

Nombre:	**Fernando Moraga Rodriguez**
C. Identidad:	12.054.222-2
Giro:	Diarios, Revistas, Bebidas, Confites, Helados y raspes.
BNUP	3 metros cuadrados
Ubicación	Platabanda Sur de Avenida Gabriela Poniente frente al N° 1832

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ALCALDE

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL